

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2413 / 2019

Huépil, 08 de Julio de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El acuerdo N°599 del Honorable Concejo Municipal registrado en la Sesión Ordinaria N° 92 del día 05 de Julio de 2019 que acepta la suplementación presupuestaria presentada en Ordinario N°295 de Director DAEM de fecha 17 de Julio de 2019 y según acta N°06 del 04 de Julio de 2019 de la Comisión de Educación.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación al Presupuesto estimado para el año 2019 del Departamento de Educación Municipal.
7. Necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria año 2019, por mayores ingresos percibidos por concepto de actualización Saldo Inicial de Caja, por excedentes año 2018: DAEM Pro-retención, Mantenimiento, Programa de Integración (PIE), Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAEP) 2017 y 2018. Movámonos 2017 y Subvención Escolar Preferencial (SEP), que suplementaran las cuentas que a continuación se detallan:

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE PRESUPUESTO, como sigue:

➤ *Modificación al Presupuesto por mayores ingresos percibidos por concepto de actualización Saldo Inicial de Caja, por excedente año 2018, DAEM Pro-retención, Mantenimiento, Programa de Integración (PIE), Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAEP) 2017 y 2018, Movámonos 2017 y Subvención Escolar Preferencial (SEP), que suplementaran las cuentas ,quedando como sigue:*

Cuenta de Ingresos

	AUMENTA
SALDO INICIAL DE CAJA	762.560.827.-
Total Ingresos que aumentan.....\$	762.560.827.-

Cuenta de Gastos

	AUMENTA
PERSONAL DE PLANTA	20.000.000.-
PERSONAL A CONTRATA	35.000.000.-
OTRAS REMUNERACIONES	76.308.683.-
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.676.401.-
TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	26.965.885.-
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	104.960.387.-
SERVICIOS BÁSICOS	1.633.006.-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	144.020.387.-
SERVICIOS GENERALES	75.642.141.-
ARRIENDOS	5.000.000.-
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	76.161.649.-

	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL- PREVISIONAL	33.000.000.-
	TRANSE. CORRIENTES-SECTOR PRIVADO/PREMIOS Y OTROS	1.993.938.-
	OTROS GASTOS CORRIENTES/DEVOLUCIONES	5.658.589.-
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS/ MOBILIARIO Y OTROS	17.796.636.-
	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PÉRIFERICOS	79.038.251.-
	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMÁTICAS	8.500.000.-
	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN / OBRAS CIVILES	25.000.000.-
	CXP SERVICIO DE LA DEUDA/DEUDA FLOTANTE	24.204.874.-
	Total Gastos que aumentan.....\$	762.560.827.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal (2)
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FJDA/GEPL/AMRR/AMHV/ahv.

